

Preguntas:

1.- En los Términos de Referencia se señala que el programa abarca distintas comunas de las provincias de Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena. Sin embargo, quisiera consultar si el cargo contempla una ciudad o lugar base de desempeño habitual, o si existe flexibilidad para que la persona seleccionada pueda residir en otra comuna de la Región de Los Lagos, como por ejemplo en la provincia de Chiloé, considerando los desplazamientos y actividades territoriales requeridas por el programa.

Asimismo, agradecería si pudieran indicar si el cargo requiere trabajo presencial permanente en alguna oficina determinada o si contempla alguna modalidad de trabajo flexible y/o remoto para las labores que no requieran presencia en terreno.

R. No se exige residencia en una comuna específica de la Región de Los Lagos para postular al cargo. Por lo tanto, la persona seleccionada podrá residir en cualquier comuna de la región, siempre que cuente con disponibilidad para desplazarse oportunamente a las distintas comunas y provincias que forman parte del territorio de intervención del PTI Los Lagos Circular y en el cual se desarrollaran las actividades contempladas en el programa.

Respecto de la modalidad de trabajo, el cargo no contempla la obligación de desempeñarse de manera permanente en una oficina determinada. No obstante, dada la naturaleza del programa, se requiere disponibilidad para participar presencialmente en reuniones, actividades de articulación, gobernanzas, talleres, visitas a empresas y demás acciones que se desarrollen en el territorio.

Las actividades que no requieran presencia en terreno podrán desarrollarse de manera flexible, previa coordinación con la contraparte técnica de CODESSER y de acuerdo con las necesidades de ejecución del programa.



2. Junto con saludar, me dirijo a ustedes en el marco del proceso de consultas para el concurso Gestor/a "PTI LOS LAGOS CIRCULAR", Etapa de Ejecución – Año 1 (Código 24PTI-273516-2), cuyas bases fueron publicadas el pasado 7 de julio de 2026.

Mi motivación para postular es alta, dado el enfoque del programa en la sustentabilidad y el desarrollo territorial. Revisando los Términos de Referencia (TDR), específicamente en el apartado de Requisitos de Formación Profesional, se menciona la admisibilidad de "Otras carreras afines al ámbito del desarrollo productivo, sostenibilidad, innovación y gestión territorial". Al respecto, mi perfil cuenta con el título de Ingeniera en Alimentos (carrera de 10 semestres de la Universidad Austral de Chile), complementado con un Programa de Honor en Estudios Ambientales y Desarrollo Sostenible y especializaciones en gobernanza sustentable y ODS. Asimismo, poseo más de 10 años de experiencia demostrable en la coordinación, diseño y ejecución técnica/financiera de proyectos financiados con recursos públicos (FIA, FPA, CONADI, Ministerios), con fuerte énfasis en desarrollo territorial, articulación público-privada y sostenibilidad (incluyendo proyectos de gestión de residuos y reciclaje).

Ante esto, agradecería enormemente si me pudiesen confirmar si el título de Ingeniería en Alimentos, respaldado por la trayectoria y especializaciones en sostenibilidad descritas, es considerado como una carrera afín admisible para la Etapa 1 del proceso de selección.

Agradeciendo de antemano su tiempo, orientación y pronta respuesta dentro de los plazos establecidos, se despide atentamente,

R. De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, la admisibilidad de las postulaciones considera tanto la formación profesional como la pertinencia de la experiencia y trayectoria del postulante respecto de los objetivos y requerimientos del programa.

En este contexto, la carrera de Ingeniería en Alimentos puede ser considerada una carrera afín al ámbito del desarrollo productivo, sostenibilidad, innovación y gestión territorial, por lo que su título profesional cumple con el requisito de formación para efectos de admisibilidad.

No obstante, tal como se señala en las bases del concurso, la verificación formal de los requisitos y la evaluación de los antecedentes presentados será realizada por la



Comisión Evaluadora durante las etapas correspondientes del proceso, considerando de manera integral la formación, especialización y experiencia acreditada por cada postulante.

Por lo anterior, se le invita a presentar su postulación acompañando todos los antecedentes solicitados en los Términos de Referencia para su adecuada evaluación.